

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.917

N° INT.: 3.037

DOÑIHUE, 30.09.2022

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y cumpliendo con las directrices del Supremo Gobierno.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31/03/1988, en su artículo 5° letra b) y artículo 58 letra b), la Resolución N° 1.050 de Contraloría, la Ley N° 20.981, del 15/12/2016, Ley N° 21.395 de fecha 15/12/2021, que aprueba el presupuesto para el año 2022; Acuerdo sesión extraordinaria N° 05, Acuerdo de Concejo Municipal N° 059 de fecha 02 de diciembre de 2021; Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 14 de marzo de 2022, Acuerdo de Concejo N° 23 de fecha 02 de marzo de 2022; Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 31 de marzo de 2022; Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 13 de mayo de 2022, Acuerdo de Concejo N° 49 de fecha 04 de mayo de 2022; Decreto Alcaldicio N° 1.395 de fecha 18 de julio de 2022, Acuerdo de Concejo N° 074 de fecha 06 de julio de 2022; Decreto Alcaldicio N° 1.672 de fecha 23 de agosto de 2022, Acuerdo de Concejo N° 089 de fecha 10 de agosto de 2022; Acuerdo de Concejo N° 101 de fecha 06 de septiembre de 2022; dicto lo siguiente:

DECRETO:

Aprueba modificación presupuestaria, con el propósito de incorporar mayor aporte municipal para pago de profesionales que capacitaran a cuidadores de adultos mayores, con el objetivo de mantener los informes financieros de acuerdo a la normativa contable – presupuestaria, como a continuación se indica:

INGRESOS

		AUMENTA	DISMINUYE
SUBT-ITEM	ASIGNACION	M \$	M \$
05	CxC Transferencias Corrientes	800.-	0.-
	TOTAL INGRESOS	800.-	0.-

GASTOS

SUBT-ITEM	ASIGNACION	M \$	M \$
		AUMENTA	DISMINUYE
22 11	Servicios Técnicos y profesionales	800.-	0.-
	TOTAL GASTOS	800.-	0.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TÓMESE RAZÓN,



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)

LCB/SSS/FAC/PMO/PMO

Distribución:

- Contraloría Regional
- Secretaría Municipal
- Finanzas Depto. Salud

Nº INT.: 3.037